

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: C. CARLOS LEIJA PEREZ  
R.F.C.: LEPC5506163Z0  
DOMICILIO FISCAL: PASEO DE LA SOLEDAD NO. 209 VILLAS DE SANTA ANA, MONCLOVA, COAHUILA.  
C.P. 25710  
NUMERO DE ORDEN: GRF0503025/11  
NUMERO DE OFICIO: 104/2011  
FECHA DE OFICIO: 23 de Junio de 2011  
EXPEDIENTE: LEPC5506163Z0

HOJA No. 1

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta primero, segundo y ultimo párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y Artículos 1 primer y tercer párrafo, 3, 37, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Artículos 1, 2 primer y segundo párrafos, 7 primer párrafo fracciones II y XCI, 8 primer párrafo, fracción III de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado De Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 4, 11 segundo párrafo, 31 primer párrafo, fracciones I, III, XVI y XIX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010; y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 15:00 horas del día 04 de Julio de 2011, se hace constar que en virtud de que el C. CARLOS LEIJA PEREZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en PASEO DE LA SOLEDAD, No. 209, VILLAS DE SANTA ANA, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 18 de Marzo de 2011, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, como se acredita mediante oficio No. 400-23-00-00-01-2011 de fecha 24 de Marzo de 2011, suscrito por la C. Lic. Edna Margarita Herrera Lopez en su carácter de Administrador Local de Recaudación de Saltillo, en el cual se informa que el contribuyente C. CARLOS LEIJA PEREZ es el que se describe en la presente constancia y que el contribuyente no ha presentado aviso de cambio de domicilio a otro lugar y dado que



CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: C. CARLOS LEIJA PEREZ  
R.F.C.: LEPC5506163Z0  
DOMICILIO FISCAL: PASEO DE LA SOLEDAD NO. 209 VILLAS DE SANTA ANA, MONCLOVA, COAHUILA.  
C.P. 25710  
NUMERO DE ORDEN: GRF0503025/11  
NUMERO DE OFICIO: 104/2011  
FECHA DE OFICIO: 23 de Junio de 2011  
EXPEDIENTE: LEPC5506163Z0

HOJA No. 2

el personal designado para el desahogo de la revisión mediante orden No. GRF0503025/11 contenida en el oficio No. 104/2011 de fecha 23 de Junio de 2011, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración General de Fiscalización de la Administración Tributaria del Estado de Coahuila, no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, está Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a colocar por estrados el siguiente documento:

- ORDEN DE GABINETE No. GRF0503025/11
- OFICIO No. 104/2011
- DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2011

El oficio numero 104/2011, de fecha 23 de Junio de 2011, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, como al contribuyente C. CARLOS LEIJA PEREZ, en relación a las contribuciones federales que como sujeto directo esta afecto el contribuyente: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas, correspondientes a las contribuciones antes señaladas. En cumplimiento de la Orden No. GRF0503025/11, contenida en el oficio No. 104/2011 de fecha 23 de Junio de 2011, la cual fue girada y firmada por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 04 de Julio de 2011, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: C. CARLOS LEIJA PEREZ  
R.F.C.: LEPC5506163Z0  
DOMICILIO FISCAL: PASEO DE LA SOLEDAD NO. 209 VILLAS DE SANTA ANA, MONCLOVA, COAHUILA.  
C.P. 25710  
NUMERO DE ORDEN: GRF0503025/11  
NUMERO DE OFICIO: 104/2011  
FECHA DE OFICIO: 23 de Junio de 2011  
EXPEDIENTE: LEPC5506163Z0

HOJA No. 3

Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 221 Altos, local 7, Zona Centro, en la Ciudad de Monclava, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

ATENTAMENTE

Administrador Local de Fiscalización de Monclava



C. L.A.F. YANKO FUERTI MENDOZA SALCIDO

c.c.p. Expediente

